

cho D. J. Gines de Croya al S. D. n. Andres  
Fetrex animimo Regidor  
En cuyo acto el referido D. J. Gines Nicolas  
Croya Ruiz dijo que agradecia infinito los  
favores que esta ciudad le hacia, pero por  
suos motivos que lo ainten no puede conde-  
cenderse en aceptar semejante nombramiento,  
y suplicaba a la Ciudad nombrare otro que  
pudiese practicar todas las gestiones conve-  
nientes a dho empleo, y de lo contrario  
protestaba la nulidad del acto. Y vista esta  
proposicion por la Ciudad acorto subvintan  
los nombramientos de comarcalos hechos  
en dho. <sup>en</sup> Pedro Pasqual de Curo y  
D. Gines Nicolas Croya Ruiz Regidores  
re que enterado dho D. J. Gines de Croya  
mando como resente de la R. J. Jurisdiccion  
se le diese testimonio de lo antecedente  
para proqueer y determinar sobre ello lo  
mas acertado

Depositario del  
Puerto del Canales.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial  
dado por Gines Iniesta Soler de esta vecindad en el  
que expone se le ha nombrado por Depositario  
del Puerto del Canales de esta ciudad, y q. med.  
a que es hermano de la caridad por cuya  
razon esta exento de toda carga concejil. Suplica  
a esta ciudad se sigre exonerarlo de la referi-  
da carga, nombrando en su lugar persona  
idonea que la sirva. de que enterado este  
Ayuntam. Acordo relevarlo del nombra-  
miento de esta Depositaria por el fundam. que ha expues-  
to, nombrando en su lugar a Gines Moreno de  
este vecindario a quien se le hara saber para

